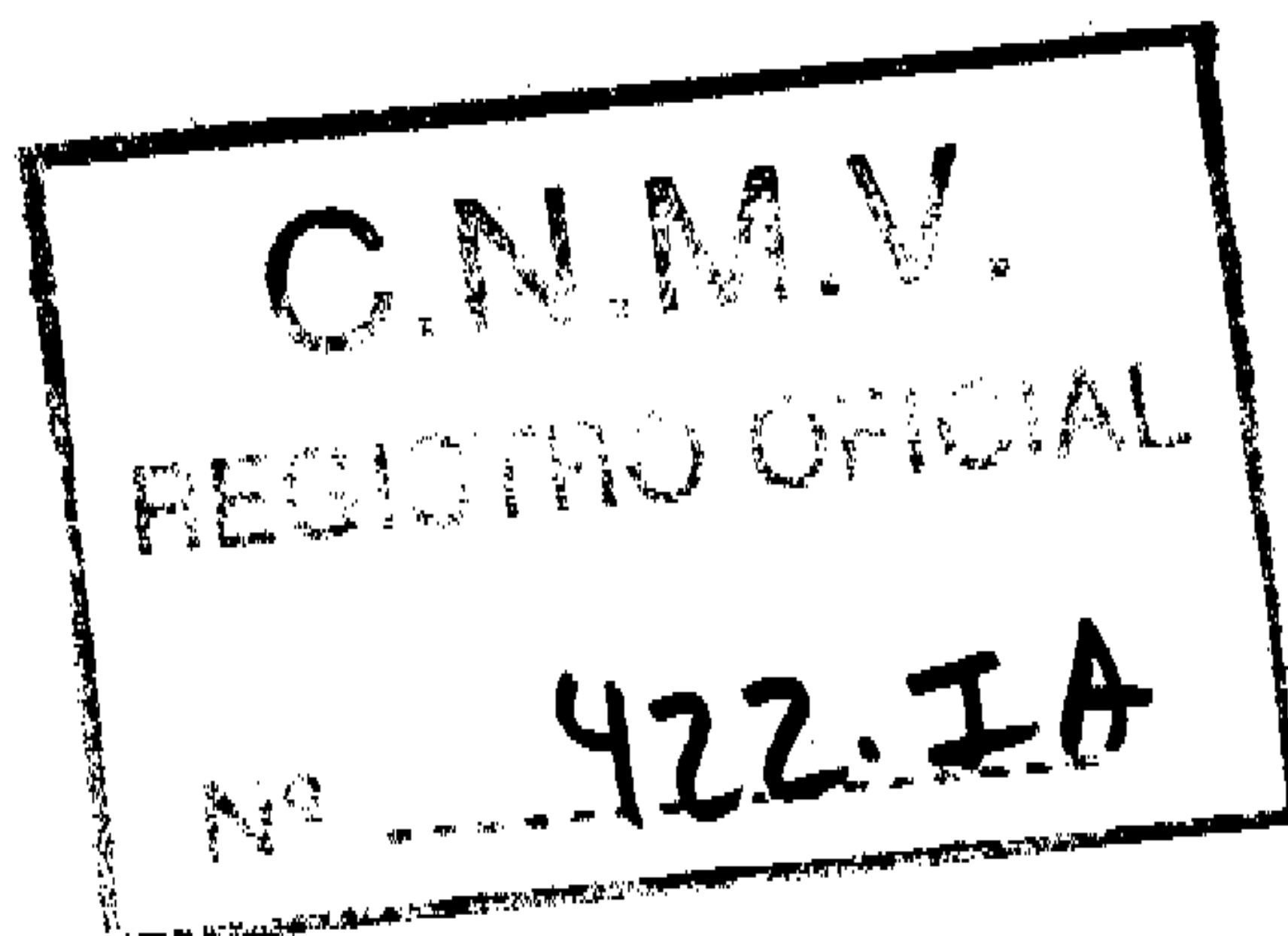


COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN DE INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES



INDUSTRIAS DEL CURTIDO, S.A.
Avenida de Alicante, s/n
46400 SILLA (Valencia).

Muy Sres. Nuestros,

Como contestación a su escrito con registro de salida número 2006038513 pasamos a contestarles las dos cuestiones en él solicitadas respecto a las cuentas anuales de ésta mercantil al 31 de diciembre de 2.005.

CUESTION 1: Información requerida en Memoria por el artículo 200.16 del TRLSA

Según el citado artículo, las sociedades que hayan emitido valores admitidos a cotización en un mercado regulado de la UE, y que únicamente publiquen cuentas anuales individuales, estarán obligadas a informar en la memoria de las principales variaciones que se originarían en los fondos propios y en la cuenta de pérdidas y ganancias si se hubieran aplicado las normas internacionales de información financieras aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea.

A este respecto, debemos señalar que dicha disposición se dirige a las sociedades individuales (no grupos) cotizadas, en el ámbito de la UE (en el sentido del punto 13 del artículo 1 de la Directiva 93/22/CEE de 10-05-93 relativa a los servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables), viniendo estas obligadas a informar sobre el potencial efecto de las NIC's en sus cuentas individuales, a partir de 2.005.

Así pues, entendíamos, quizás erróneamente, que esta Directiva, y su transposición a la legislación mercantil española, se dirigía al ámbito de las SICAVS y similares (Servicios de Inversión en el ámbito de los valores negociables), por lo que no consideramos que fuera aplicable a las cuentas anuales de nuestra mercantil, Industrias del Curtido, S.A.

En cumplimiento del escrito que contestamos hemos de significar:

Inmovilizado Material e Inmaterial: (14 % sobre total Activos).

- *El criterio de valoración actualmente empleado de coste de adquisición es el que se recomienda de forma preferente en las normas internacionales, y el órgano de administración no tiene intención de aplicar la valoración a coste razonable por el sobrecoste necesario a incurrir en peritaciones periódicas de terceros.*

Inmovilizado Financiero (18 % sobre el total de Activos).

2

- Los activos registrados en esta partida figuran ya por su valor razonable, toda vez que se corresponden básicamente con entregas de efectivo a terceros que aparecen a valor de reembolso, participaciones en sociedades asociadas registradas a coste de adquisición y participaciones en fondos de inversión que figuran por su valor liquidativo.

Acciones Propias (0'6 % sobre el total de Activos).

- Esta partida minoraría los Fondos Propios en 115 miles de euros.

Existencias (30 % sobre el total de Activos).

- La valoración presente de esta partida es acorde con normas internacionales, toda vez los elementos registrados se encuentran valorados a coste de adquisición y a coste de producción.

Deudores (32 % sobre el total Activos).

- Consideramos que su valoración a efectos de NIC's sería equivalente a la existente en la actualidad.

Inversiones Financieras Temporales y Tesorería (4 % sobre el total activos).

- Las IFT van referidas a préstamos, por lo que su valor razonable es el de reembolso, por el que actualmente figuran en balance. Los saldos de tesorería ya se valoran conforme a NIC's.

Ingresos a distribuir en varios ejercicios (0'3 % sobre total activos).

- Importe no significativo cuya valoración es acorde con una de las opciones ofrecidas por las NIC's.

Deudas con entidades de crédito a LP y a CP (26 % sobre total activos).

- La valoración actual de estas partidas no difiere de la contemplada en normas internacionales.

Acreedores Comerciales y otras deudas a CP (15 % sobre total activos).

- La valoración actual de estas partidas no difiere de la contemplada en normas internacionales.

CUESTION 2: Información requerida en Informe de Gestión por el artículo 202 del TRLSA

Según su escrito, el informe de gestión no incluye toda la información requerida por el artículo de referencia, principalmente en lo relativo a los riesgos (financieros) e incertidumbres a los que se enfrenta la entidad.

En nuestra opinión, la memoria de la compañía incluye el detalle de las referencias y explicaciones complementarias necesarias y suficientes - de las cuentas anuales -, para la correcta comprensión de la evolución, resultados, situación financiera de la sociedad y otras, como personal y medioambiente. De otra parte, su negocio se enfrenta a las lógicas incertidumbres derivadas de un mercado liberalizado, sometido a las fuerzas de la oferta y la demanda, según se puede deducir de nuestras públicas comunicaciones (periódicas y/o anuales).

Por otra parte, debido al carácter industrial de nuestra compañía, se desprende que:

- El uso de instrumentos financieros (cobertura de tipos de interés y de cambio, en su caso) son irrelevantes y/o marginales en relación con la actividad principal de la misma (compra, transformación y venta de sus productos) y sus resultados.
- La corta rotación financiera derivada de la actividad industrial y/o comercial del negocio minimiza la exposición a los riesgos de precios (contratos mensuales o trimestrales), siendo los de riesgo de crédito, liquidez y flujo de caja acordes con la solvencia financiera y mercantil aceptados en los mercados del sector.

Esperando haber cumplido con lo requerido en el repetido escrito que contestamos, quedo a su entera disposición para cuantas cuestiones tengan a bien plantearnos.

Atentamente.

Rafael Blanes Albiñana
Secretario del Consejo de Administración
de
Industrias del Curtido, S.A.
